

Para la presente se autoriza a las Compañías

RESOLUCION N° 209 -IC-78

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1976,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 28 de Junio de 1978 ante el Notario Primero del Cantón Loja, doctor Eduardo Beltrán Beltrán, la compañía anónima denominada "MONTERREY AZUCARERA LOJANA COMPAÑIA ANONIMA" - "MALCA" - aumenta su capital, reforma y codifica los estatutos;

QUE el señor Maximo Hidalgo Gutiérrez en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía presentó en este Despacho una solicitud pidiendo la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la indicada compañía, constante de la referida escritura;

QUE el aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y está pagado en efectivo el veinte y cinco por ciento del mismo, debiendo el saldo ser cancelado hasta el 30 de Septiembre de 1979; y,

QUE la referida escritura reúne los requisitos legales,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía " MONTERREY AZUCARERA LOJANA COMPAÑIA ANONIMA" -"MALCA"- constante de la respectiva escritura pública otorgada el 28 de Junio de 1978 ante el Notario Primero del Cantón Loja, doctor Eduardo Beltrán Beltrán; aumento de capital que se realiza en la cantidad de veinte y tres millones de sucres dividido en veinte y tres mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, con lo cual el capital social asciende a sesenta y tres millones de sucres dividido en sesenta y tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de la serie A.

SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Loja a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil cumpla con lo siguiente:

.../...

A) Inscriba en dicho Registro, bajo el rubro "Registro de Industriales", tanto la escritura de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía " MONTERREY AZUCARERA LOJANA COMPAÑIA ANONIMA" (MALCA) otorgada el 28 de Junio de 1978 ante el Notario Primero del Cantón Loja, como la presente Resolución aprobatoria;

B) Que al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la citada Compañía, registrada el 16 de Enero de 1959 con el N° 1, así como al margen de la inscripción de las siguientes escrituras de la misma compañía: de 24 de Octubre de 1959 inscrita con el N° 8 el 26 del mismo mes y año, de 14 de Marzo de 1964 registrada con el N° 6 el 21 de Marzo del mismo año, de 21 de Mayo de 1970 inscrita con el N° 33 el 8 de Julio de 1970 y de la de 5 de Febrero de 1976 inscrita con el N° 21 el 14 de Abril del mismo año, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobado el aumento de capital a sesenta y tres millones de sucres (\$/ 63'000.000,00) y la reforma y codificación de estatutos constante en la respectiva escritura pública de 28 de Junio de 1978 otorgada ante el Notario Primero del Cantón Loja; y,

C) Ponga en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Loja, doctor Eduardo Beltrán Beltrán, anote al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía " MONTERREY AZUCARERA LOJANA COMPAÑIA ANONIMA" (MALCA) otorgada el 28 de Junio de 1978, que ha sido aprobada mediante esta Resolución.

El señor Notario sentará en las copias de la escritura que se acompaña la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

CUARTO.- DISPONER que al señor Notario Tercero del Cantón Loja anote al margen de la matriz de la escritura de constitución y de las de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía " MONTERREY AZUCARERA LOJANA COMPAÑIA ANONIMA" (MALCA) celebradas el 14 de Enero de 1959, 24 de Octubre de 1959 y 14 de Marzo de 1964, respectivamente, que mediante esta Resolución ha sido aprobado el aumento de capital a sesenta y tres millones de sucres (\$/ 63'000.000,00) y la reforma y codificación de estatutos de la Compañía constante en la respectiva escritura pública otorgada el 28 de Junio de 1978 ante el Notario Primero de ese Cantón, doctor Eduardo Beltrán Beltrán.

El señor Notario pondrá en las copias de la escritura que se acompaña la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

QUINTO.- DISPONER que el mismo señor Notario Tercero del Cantón Loja anote al margen de la matriz de la escritura de reforma y codificación de estatutos de la mencionada compañía celebrada el 21 de Mayo de 1970, igual razón que la dispuesta en el numeral anterior; debiendo, así mismo, sentar la correspondiente razón de haber cumplido, en la copia de la escritura que se adjunta.

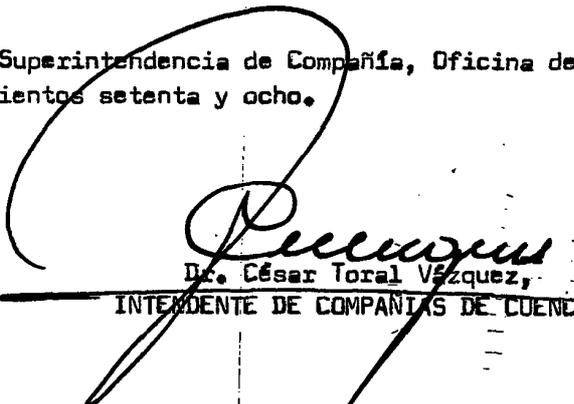
SEXTO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía " MONTERREY AZUCARERA LOJANA COMPAÑIA ANONIMA " (MALCA) celebra el 5 de Febrero de 1976, que mediante esta Resolución ha sido aprobado el aumento de capital y sesenta y tres millones de sucres (\$/ 63'000, 000,00) y la reforma y codificación de estatutos de la Compañía constante en la respectiva escritura pública otorgada el 28 de Junio de 1978 ante el Notario - Primero del Cantón Loja.

El señor Notario pondrá en las copias de la escritura que se acompaña la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la parroquia Catamayo del Cantón Loja, domicilio de la Compañía, un extracto de la escritura materia de esta Resolución, con la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE y una vez cumplido con lo dispuesto vuelva el expediente a este Despacho.

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a seis de junio de mil novecientos setenta y ocho.


Dr. César Toral Vázquez,
~~INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA~~

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañías de Cuenca, hoy seis de junio de mil novecientos setenta y ocho.- CERTIFICO:


Dr. Miguel Díaz Cueva,
SECRETARIO

Jor.

ge Valdivieso Moreno,

Registrador de la Propiedad del Cantón Loja,

C e r t i f i c a :

1ro.- Que de acuerdo a lo dispuesto en el numeral segundo de la Resolución Nro.- 209 -IC - 78, expedida por la Intendencia de Compañías de la ciudad de Cuenca, se inscribe en el REGISTRO MERCANTIL del presente año, bajo el rubro de "Registro de Industriales" y con el Nro.-83, la escritura pública otorgada el día 28 de Junio del presente año, ante el señor Notario primero del Cantón Loja, doctor Eduardo Beltrán Beltrán, mediante la cual "MONTERREY AZUCARERA LOJANA COMPAÑIA ANOMINA "MALCA", aumenta su capital en la suma de veintitrés millones de sucres, reforma y codifica sus estatutos.

2do.- Igualmente, bajo el mismo Nro.83 -- del REGISTRO MERCANTIL de este año, queda inscrita la Resolución Nro.- 209 -IC- 78, expedida por la Intendencia de Compañías de la ciudad de Cuenca, el día seis de Julio de este año, por medio de la cual aprueba el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "MONTERREY AZUCARERA LOJANA COMPAÑIA ANOMINA "MALCA".-

3ro.- Queda anotada al margen de la inscripción de la escritura de la constitución de la Compañía MALCA, registrada el 16 de enero de 1.959, con el Nro. 1, así como al margen de la inscripción de las siguientes escrituras de la misma Compañías: de 24 de octubre de 1.959, inscrita con el Nro. 8 del del 26 del mismo mes y año; de 14 de Marzo de 1.964, registrada con el Nro.- 6 el 21 de Marzo del mismo año; de 21 de mayo de 1.970, inscrita con el Nro.- 33 el 8 de julio de 1.970; y, de la de 5 de marzo de febrero de 1.976, inscrita con el Nro 21 el 14 de abril del mismo año, anotando que mediante la mencionada resolución ha sido aprobado el aumento de capital a SESENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES (s/.63'000.000-00) y la reforma y codificación de estatutos, constante en la escritura pública del día 28 de junio de 1.978, ante el señor Notario 1o del Cantón Loja.- Una palabra tachada.-NO CORRE.-

Loja, julio 10 de 1.978
REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD
CANTON LOJA

Jorge Valdivieso Moreno
Jorge Valdivieso Moreno
REGISTRADOR